



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 14 OCT 2026

Expte. N° 78/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Claudia PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa las tareas cumplidas durante el evento "Celebraciones del Mundo", realizado en el marco del 18° aniversario del Centro de Lenguas, realizado en el día 3 de julio de 2026, por la Srta. Mariel Jorgelina AMADOR, como intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA), a fin de garantizar la accesibilidad comunicacional durante el desarrollo de la actividad.

QUE obra en estas actuaciones Factura N° 00001-00000007 de la Srta. AMADOR por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por los servicios profesionales prestados.

QUE el presente gasto cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo IRIARTE.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la debida intervención aconsejando la emisión del acto administrativo que reconozca los servicios prestados e indica la partida presupuestaria a imputar.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

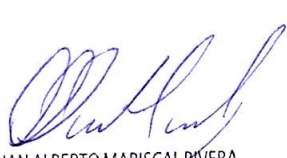
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

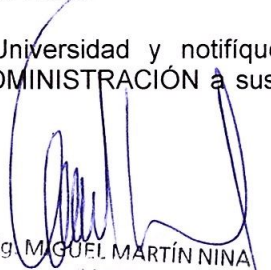
ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a la Srta. Mariel Jorgelina AMADOR, DNI N° 28.786.738, por los servicios profesionales de intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA) prestados durante el evento "Celebraciones del Mundo" organizado por el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en el mes de julio de 2026.

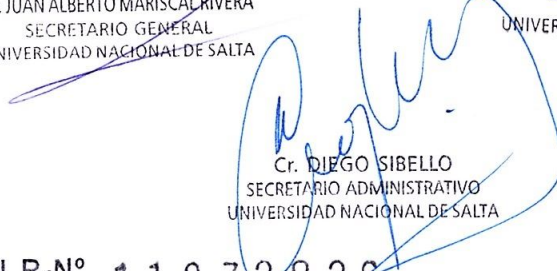
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la U.P. 013.013.003 correspondiente al CENTRO DE LENGUAS, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1187-2026